LA SUSCRITA SECRETARIA DE HACIENDA MUNICIPAL DE URIBIA

HACE CONSTAR:

Que la **ASOCIACION DE MUNICIPIOS DE LA SUB-REGION DEL CANAL DEL DIQUE** entidad administrativa de derecho público creada mediante acta N° 001 de asamblea ordinaria de socios de la asociación de municipios de la sub – región del canal del dique del 28 octubre del 2016, portadora del NIT **900000051 – 0** demuestra poseer la idoneidad y experiencia necesaria según los requisitos establecidos por el municipio, de acuerdo con los términos de referencia y documentos previos, para celebrar un contrato interadministrativo en armonía con lo dispuesto en el literal c) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, de objeto: **ELABORACIÓN DE UN ESTUDIO DE PRE INVERSIÓN PARA GARANTIZAR LA EFICACIA Y CALIDAD EN EL PROCESO DE ACTUALIZACIÓN DEL CATASTRO MULTIPROPÓSITO EN EL MUNICIPIO DE URIBIA, LA GUAJIRA.**

Lo anterior, se fundamenta en que el Municipio extendió a esta Entidad especial de derecho público una invitación para que presentara su propuesta en la plataforma SECOP II, por lo cual presentó los documentos relacionados en los términos de referencia, y pese que al momento de su verificación inicial, se observó que la misma no cumplía con algunos de los requisitos mínimos exigidos dentro del presente proceso de selección, los documentos complementarios o faltantes fueron presentados dentro del término adicional de un (1) día hábil concedido para que el oferente subsanara las falencias señaladas dentro de su oferta.

En efecto, dentro del término concedido, se realizaron las aclaraciones y subsanaciones debidas, procediendo la entidad a verificar nuevamente la oferta presentada a través de la plataforma SECOP II y se confirma que la **ASOCIACION DE MUNICIPIOS DE LA SUB-REGION DEL CANAL DEL DIQUE** cumple con los requisitos dispuestos para los componentes Jurídicos, Financieros y Técnicos.

En consecuencia, desde esta Secretaría se emite recomendación para la celebración de contrato con está asociación.

Dado a los seis (06) días del mes de Septiembre del 2024.

Original Firmado
ANA MARINA MEDERO GALVÁN
Secretaria de Hacienda Municipal